

**APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS No.. 360-47-9940000054399 DEL CONTRATO
NO. CD-ACC-CPS-443-2025**

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-443-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR SIG EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA".

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-443-2025 son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguros NO. **360-47-9940000054399** por WILLIAM ANTONIO APONTE RODRIGUEZ expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA** nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-443-2025, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 07 de noviembre de 2025.


LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
SUBGERENTE (E) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró: Gabriel Quintero – Abogado– Contratista 